

# EL CODIGO DE TRANSPARENCIA FISCAL

## A. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA FISCAL

### I. Presentación de informes fiscales

**Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la posición y el desempeño financiero del gobierno.**

**1.1. Cobertura:** *Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo de las actividades fiscales del sector público y sus subsectores, de acuerdo con normas internacionales.*

**1.1.1. Cobertura de las instituciones:** Los informes fiscales abarcan todas las entidades que realizan actividades públicas de acuerdo con normas internacionales.

**1.1.2. Cobertura de saldos:** Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio neto públicos.

**1.1.3. Cobertura de flujos:** Los informes fiscales abarcan todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos.

**1.1.4. Cobertura de gastos tributarios:** El gobierno divulga y gestiona regularmente la pérdida de ingresos generada por el gasto tributario.

**1.2. Frecuencia y puntualidad:** Los informes fiscales deben publicarse de manera frecuente regular y puntual.

**1.2.1. Frecuencia de la presentación de informes dentro del ejercicio:** Los informes fiscales dentro del ejercicio se publican de manera frecuente y regular.

**1.2.2. Puntualidad de los estados financieros anuales:** Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican en forma puntual.

**1.3. Calidad:** *La información contenida en los informes fiscales debe ser pertinente, comparable a escala internacional y coherente tanto interna como históricamente.*

**1.3.1. Clasificación:** En los informes fiscales la información se clasifica en formas que exponen claramente el uso de los recursos públicos y facilitan las comparaciones internacionales.

**1.3.2. Coherencia interna:** Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre indicadores alternativos de los agregados fiscales resumidos.

**1.3.3. Revisiones históricas:** Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.

**1.4. Integridad:** *Las estadísticas fiscales y los estados financieros deben ser fiables, deben someterse a un examen externo y deben facilitar la rendición de cuentas.*

**1.4.1. Integridad estadística:** Las estadísticas fiscales se compilan y se divulgan de conformidad con normas internacionales.

**1.4.2. Auditoría externa:** Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, realizada por una entidad fiscalizadora superior e independiente, con el fin de validar su fiabilidad.

**1.4.3. Comparabilidad de los datos fiscales:** Los pronósticos fiscales, los presupuestos y los informes fiscales se presentan sobre una base comparable, en la que se explica cualquier discrepancia.

## II. Pronósticos y presupuestos fiscales

**Los presupuestos y sus pronósticos fiscales subyacentes deben enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno y presentar proyecciones exhaustivas, puntuales y creíbles de la evolución de las finanzas públicas.**

**2.1. Exhaustividad:** *Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentar un panorama completo de las perspectivas fiscales.*

**2.1.1. Unidad presupuestaria:** Los ingresos, los gastos y el financiamiento de todas las entidades del gobierno central se presentan en cifras brutas, en documentación presupuestaria, y son aprobados por el poder legislativo.

**2.1.2. Pronósticos macroeconómicos:** Las proyecciones presupuestarias se basan en pronósticos macroeconómicos integrales, que se divulgan y se explican.

**2.1.3. Marco presupuestario a mediano plazo:** La documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento a mediano plazo sobre la misma base que el presupuesto anual.

**2.1.4. Proyectos de inversión:** El gobierno divulga regularmente las obligaciones financieras contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales, y somete los proyectos más importantes a análisis de costo-beneficio y a licitación pública y competitiva.

**2.2. Orden:** *Las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso de elaboración del presupuesto deben ser definidas por la ley, y el presupuesto debe presentarse, debatirse y aprobarse en un plazo prudencial.*

**2.2.1. Legislación fiscal:** El marco jurídico establece claramente los plazos para la elaboración y aprobación del presupuesto, los principales contenidos de la documentación presupuestaria, y las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso presupuestario.

**2.2.2. Puntualidad de los documentos presupuestarios:** Se da siempre al poder legislativo y a la población tiempo suficiente para examinar y aprobar el presupuesto anual.

**2.3. Orientación de las políticas:** *Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentarse de manera tal que se facilite el análisis de las políticas y la rendición de cuentas.*

**2.3.1. Objetivos de política fiscal:** El gobierno enuncia objetivos claros y mensurables para las finanzas públicas y presenta informes al respecto.

**2.3.2. Información sobre el desempeño:** En la documentación presupuestaria se proporciona información sobre los objetivos y los resultados alcanzados en cada uno de los ámbitos de importancia de las políticas públicas.

**2.3.3. Participación de la población:** El gobierno brinda a los ciudadanos un resumen accesible de las repercusiones de las políticas presupuestarias y una oportunidad para participar en las deliberaciones sobre el presupuesto.

**2.4. Credibilidad:** *Los pronósticos y presupuestos fiscales y económicos deben ser creíbles.*

**2.4.1. Evaluación independiente:** El desempeño y el pronóstico fiscal y económico del gobierno son objeto de una evaluación independiente.

**2.4.2. Presupuesto suplementario:** Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por el poder legislativo.

**2.4.3. Conciliación de los pronósticos:** En la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explica toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores de gobierno, distinguiéndose el impacto fiscal de las nuevas medidas de política de los pronósticos de base.

### III. Análisis y gestión del riesgo fiscal

**Los gobiernos deben divulgar, analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y asegurar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el sector público.**

**3.1. Divulgación y análisis de riesgos:** *Los gobiernos deben publicar regularmente informes resumidos sobre los riesgos para sus perspectivas fiscales.*

**3.1.1. Riesgos macroeconómicos:** El gobierno informa sobre cómo los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base como consecuencia de los diferentes supuestos macroeconómicos.

**3.1.2. Riesgos fiscales específicos:** El gobierno proporciona regularmente informes resumidos sobre los principales riesgos específicos para sus pronósticos fiscales.

**3.1.3. Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo:** El gobierno publica regularmente proyecciones sobre la evolución de las finanzas públicas a largo plazo.

**3.2. Gestión del riesgo:** *Los riesgos específicos para las finanzas públicas deben ser objeto de seguimiento, divulgación y gestión en forma regular.*

**3.2.1. Contingencias presupuestarias:** En el presupuesto se contempla una asignación adecuada y transparente para las contingencias que surjan durante la ejecución presupuestaria.

**3.2.2. Gestión de activos y pasivos:** Se divulgan y gestionan los riesgos relativos a los principales activos y pasivos.

**3.2.3. Garantías:** La exposición del gobierno a garantías se divulga regularmente y se autoriza por ley.

**3.2.4. Asociaciones público-privadas:** Las obligaciones contraídas en el marco de asociaciones público-privadas se divulgan regularmente y se gestionan de manera activa.

**3.2.5. Exposición al sector financiero:** Se analiza, divulga y gestiona la exposición fiscal potencial del gobierno al sector financiero.

**3.2.6. Recursos naturales:** Se valora, divulga y gestiona la participación del gobierno en los activos de recursos naturales agotables y su explotación.

**3.2.7. Riesgos ambientales:** Se analiza, divulga y gestiona la exposición fiscal potencial a desastres naturales y otros riesgos ambientales de importancia.

**3.3. Coordinación fiscal:** *Las relaciones y el desempeño fiscal de los diversos ámbitos del sector público deben ser analizados, divulgados y coordinados.*

**3.3.1. Gobiernos subnacionales:** Se recopila y publica información exhaustiva sobre la situación financiera y el desempeño de los gobiernos subnacionales, en forma individual y como sector consolidado.

**3.3.2. Sociedades públicas:** El Gobierno publica regularmente información exhaustiva sobre el desempeño financiero de las sociedades públicas, así como de cualquier actividad cuasifiscal que estas lleven a cabo.

## B. DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS BÁSICAS, BUENAS Y AVANZADAS, POR PRINCIPIOS

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
1	INFORMES FISCALES	Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la posición y el desempeño financiero del gobierno.			
1.1	Cobertura	Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo de las actividades fiscales del sector público y sus subsectores, conforme a normas internacionales.			
1.1.1	Cobertura de instituciones	Los informes fiscales abarcan todas las entidades que participan en actividades públicas, conforme a normas internacionales.	En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del gobierno central, conforme a normas internacionales.	En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del gobierno general y se presenta información sobre cada subsector, conforme a normas internacionales.	En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del sector público y se presenta información sobre cada subsector, conforme a normas internacionales.
1.1.2	Cobertura de saldos	Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio públicos.	Los informes fiscales abarcan el efectivo y los depósitos y la totalidad de la deuda.	Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros.	Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros y no financieros, y el patrimonio neto.
1.1.3	Cobertura de flujos	Los informes fiscales abarcan todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos.	Los informes fiscales abarcan ingresos, gastos y financiamiento en efectivo.	Los informes fiscales abarcan los flujos de efectivo y los ingresos, gastos y financiamiento devengados.	Los informes fiscales abarcan los flujos de efectivo, los ingresos, gastos y financiamiento devengados, y otros flujos económicos.
1.1.4	Cobertura de gastos tributarios	El gobierno divulga y gestiona regularmente las pérdidas de ingresos generadas por los gastos tributarios.	La pérdida estimada de ingresos generada por los gastos tributarios se publica al menos anualmente.	La pérdida de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente.	La pérdida de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente. Existen controles sobre el tamaño del gasto tributario, u objetivos presupuestarios para dicho gasto.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
<b>1.2</b>	<b><i>Frecuencia y puntualidad</i></b>	<b><i>Los informes fiscales deben publicarse en forma frecuente, regular y puntual.</i></b>			
1.2.1	Frecuencia de la presentación de informes dentro del ejercicio	Los informes fiscales del ejercicio se publican en forma frecuente y regular.	Los informes fiscales del ejercicio se publican con frecuencia trimestral, en el plazo de un trimestre.	Los informes fiscales del ejercicio se publican con frecuencia trimestral, en el plazo de un mes.	Los informes fiscales del ejercicio se publican con frecuencia mensual, en el plazo de un mes.
1.2.2	Puntualidad de los estados financieros anuales auditados	Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican de manera puntual.	Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.	Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 9 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.	Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.
<b>1.3</b>	<b><i>Calidad</i></b>	<b><i>La información contenida en los informes fiscales debe ser pertinente, comparable a nivel internacional y coherente tanto interna como históricamente.</i></b>			
1.3.1	Clasificación	En los informes fiscales la información se clasifica en formas que exponen claramente el uso de los recursos públicos y facilitan las comparaciones internacionales.	En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas y económicas coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde.	En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas, económicas y funcionales coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde.	En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas, económicas, funcionales y programáticas coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde.
1.3.2	Coherencia interna	Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre indicadores alternativos de los agregados fiscales resumidos.	Los informes fiscales incluyen al menos una de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda.	Los informes fiscales incluyen al menos dos de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda.	Los informes fiscales incluyen al menos tres de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
1.3.3	Revisiones históricas	Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.	Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.	Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, y se explica cada una de las revisiones significativas.	Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, se explica cada una de las revisiones significativas y se incluye un cuadro puente entre las series temporales anteriores y las nuevas.
<b>1.4</b>	<b>Integridad</b>	<b><i>Las estadísticas fiscales y los estados financieros deben ser fiables, deben someterse a un examen externo y deben facilitar la rendición de cuentas.</i></b>			
1.4.1	Integridad estadística	Las estadísticas fiscales se compilan y se divulgan de conformidad con las normas internacionales.	Las estadísticas fiscales se divulgan de conformidad con las normas internacionales.	Las estadísticas fiscales son compiladas por un organismo gubernamental específico y se divulgan de conformidad con las normas internacionales.	Las estadísticas fiscales son compiladas por una entidad profesional independiente y se divulgan de conformidad con las normas internacionales.
1.4.2	Auditoría externa	Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, realizada por una entidad fiscalizadora superior e independiente, con el fin de validar su fiabilidad.	Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría sobre la fiabilidad de los estados financieros anuales del gobierno.	Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría que determina si los estados financieros anuales del gobierno muestran una visión verídica y justa de su posición financiera, y sin un dictamen de auditoría desfavorable o con abstención de opinión.	Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría conforme a las normas internacionales que determina si los estados financieros anuales del gobierno muestran una visión verídica y justa de su posición financiera y sin salvedades significativas.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
1.4.3	Comparabilidad de los datos fiscales	Los pronósticos fiscales, los presupuestos y los informes fiscales se presentan sobre una base comparable, en la que se explica cualquier discrepancia.	Al menos un informe fiscal se prepara sobre la misma base que el pronóstico y el presupuesto fiscal.	El pronóstico y el presupuesto fiscal y los resultados son comparables; además, los resultados se concilian con las estadísticas fiscales o con las cuentas definitivas.	El pronóstico y el presupuesto fiscal y los resultados son comparables; además, los resultados se concilian tanto con las estadísticas fiscales como las cuentas definitivas.
<b>2</b>	<b>Pronósticos y presupuestos fiscales</b>	<b>Los presupuestos y sus pronósticos fiscales subyacentes deben enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno y presentar proyecciones exhaustivas, puntuales y creíbles de la evolución de las finanzas públicas.</b>			
<b>2.1</b>	<b>Exhaustividad.</b>	<b>Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentar un panorama completo de las perspectivas fiscales.</b>			
2.1.1	Unidad presupuestaria	Los ingresos, los gastos y el financiamiento de todas las entidades del gobierno central se presentan en cifras brutas, en documentación presupuestaria, y son aprobados por el poder legislativo.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos, gastos y financiamiento tributarios internos brutos de los ministerios y organismos del gobierno central.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos, gastos y financiamiento tributarios y no tributarios internos brutos de los ministerios, organismos y fondos extrapresupuestarios del gobierno central.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos, gastos y financiamiento internos y externos brutos de los ministerios, organismos, fondos extrapresupuestarios y fondos de la seguridad social del gobierno central.
2.1.2	Proyecciones Macroeconómicas	Las proyecciones presupuestarias se basan en pronósticos macroeconómicos integrales, que se divulgan y se explican.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos de las principales variables macroeconómicas.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos de las principales variables macroeconómicas y sus supuestos subyacentes.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos de las principales variables macroeconómicas y sus componentes, así como sus supuestos subyacentes.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
2.1.3	Marco presupuestario a mediano plazo	La documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento en el mediano plazo sobre la misma base que el presupuesto anual.	La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento agregados.	La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica.	La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica y por ministerio o programa.
2.1.4	Proyectos de inversión	El gobierno divulga regularmente las obligaciones financieras contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales, y somete los proyectos más importantes a análisis de costo-beneficio y a licitación pública y competitiva.	Se cumple uno de los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva.	Se cumplen dos de los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva.	Se cumplen todos los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
2.2	<b>Orden</b>	<b><i>Las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso de elaboración del presupuesto deben ser definidas por la ley, y el presupuesto debe presentarse, debatirse y aprobarse en un plazo prudencial.</i></b>			
2.2.1	Legislación fiscal	El marco jurídico establece claramente los plazos para la elaboración y la aprobación del presupuesto, los principales contenidos de la documentación presupuestaria y las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso presupuestario.	El marco jurídico define uno de los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; o iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo.	El marco jurídico define dos de los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo.	El marco jurídico define todos los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo.
2.2.2	Puntualidad de los documentos presupuestarios	Se da siempre al poder legislativo y a la población tiempo suficiente para analizar y aprobar el presupuesto anual.	El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos un mes antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica en el plazo máximo de un mes desde el comienzo del ejercicio.	El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos dos meses antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica al inicio del ejercicio.	El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos tres meses antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica al menos un mes antes del comienzo del ejercicio.
2.3	<b>Orientación de las políticas</b>	<b><i>Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentarse de manera tal que se facilite el análisis de las políticas y la rendición de cuentas.</i></b>			

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
2.3.1	Objetivos de la política fiscal	El gobierno enuncia objetivos claros y mensurables para las finanzas públicas y presenta informes al respecto.	El gobierno enuncia un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es preciso o bien de duración limitada y presenta regularmente informes al respecto.	El gobierno enuncia un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es tanto preciso como de duración limitada y presenta regularmente informes al respecto.	El gobierno enuncia un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es tanto preciso como de duración limitada y ha estado vigente durante tres años o más y presenta regularmente informes al respecto.
2.3.2	Información sobre el desempeño	En la documentación presupuestaria se proporciona información sobre los objetivos y los resultados alcanzados en cada ámbito importante de las políticas públicas.	En la documentación presupuestaria se incluye información acerca de los insumos adquiridos en cada ámbito importante de las políticas públicas.	En la documentación presupuestaria se presentan las metas fijadas para las tareas que se deben cumplir en cada ámbito importante de las políticas del gobierno y los avances logrados.	En la documentación presupuestaria se presenta las metas fijadas para los resultados que se deben obtener en cada ámbito importante de las políticas del gobierno y los avances logrados.
2.3.3	Participación de la población	El gobierno brinda a los ciudadanos un resumen accesible de las repercusiones de las políticas presupuestarias y una oportunidad para participar en las deliberaciones sobre el presupuesto.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como un resumen de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el presupuesto.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre diferentes grupos demográficos, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el presupuesto.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
2.3.3	Participación de la población	El gobierno brinda a los ciudadanos un resumen accesible de las repercusiones de las políticas presupuestarias y una oportunidad para participar en las deliberaciones sobre el presupuesto.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como un resumen de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el presupuesto.	El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre diferentes grupos demográficos, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el presupuesto.
<b>2.4</b>	<b><i>Credibilidad</i></b>	<b><i>Los pronósticos y presupuestos fiscales y económicos deben ser creíbles.</i></b>			
2.4.1	Evaluación independiente	El desempeño y el pronóstico económico y fiscal del gobierno es objeto de una evaluación independiente.	En la documentación presupuestaria se incluyen comparaciones entre las proyecciones económicas y fiscales del gobierno y las de analistas independientes.	Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico y fiscal del gobierno.	Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico y fiscal del gobierno, y su desempeño respecto de sus objetivos de política fiscal.
2.4.2	Presupuesto suplementario	Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por el poder legislativo.	Un presupuesto suplementario regulariza el gasto que exceda el presupuesto aprobado.	Se requiere un presupuesto suplementario antes de modificar significativamente el gasto total presupuestado.	Se requiere un presupuesto suplementario antes de modificar significativamente el gasto total presupuestado o alterar su composición de manera sustancial.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
2.4.3	Conciliación de pronósticos	En la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explica toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores del gobierno, distinguiéndose el impacto fiscal de las nuevas medidas de política del pronóstico de base.	Las diferencias entre ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se muestran a nivel agregado, con un análisis cualitativo del impacto de las nuevas políticas en los pronósticos.	Las diferencias entre ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se desglosan para reflejar el impacto global de las nuevas políticas y determinantes macroeconómicos.	Las diferencias entre ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se desglosan para reflejar los efectos de los cambios de política en cada caso individual, los determinantes macroeconómicos y otros factores, tales como ajustes técnicos o contables.
<b>3</b>	<b>Análisis y gestión del riesgo fiscal</b>	<b>Los gobiernos deben divulgar, analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y asegurar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el ámbito del sector público.</b>			
<b>3.1</b>	<b>Divulgación y análisis de riesgos</b>	<b>Los gobiernos deben publicar informes resumidos regulares sobre los riesgos para sus perspectivas fiscales.</b>			
3.1.1	Riesgos macroeconómicos	El gobierno informa sobre la manera en que los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base como consecuencia de distintos supuestos económicos.	En la documentación presupuestaria se incluye un análisis de la sensibilidad de los pronósticos fiscales con respecto a los principales supuestos económicos.	En la documentación presupuestaria se incluye un análisis de sensibilidad y escenarios alternativos de pronósticos macroeconómicos y fiscales.	En la documentación presupuestaria se incluye un análisis de sensibilidad, escenarios alternativos y pronósticos probabilísticos de los resultados fiscales.
3.1.2	Riesgos fiscales específicos	El gobierno presenta regularmente un informe resumido sobre los principales riesgos específicos para sus pronósticos fiscales.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se divulgan en un informe resumido y se analizan en términos cualitativos.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se divulgan en un informe resumido, junto con estimaciones de su magnitud.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se divulgan en un informe resumido, junto con estimaciones de su magnitud y, cuando sea posible, de su probabilidad.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
3.1.3	Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo	El gobierno publica regularmente proyecciones sobre la evolución de las finanzas públicas a largo plazo.	El gobierno publica regularmente proyecciones sobre la sostenibilidad de los principales agregados fiscales y de los fondos de salud y de seguridad social durante los 10 años siguientes como mínimo.	El gobierno publica regularmente diferentes escenarios sobre la sostenibilidad de los principales agregados fiscales y de los fondos de salud y de seguridad social durante los 30 años siguientes como mínimo, sobre la base de diferentes supuestos macroeconómicos.	El gobierno publica regularmente diferentes escenarios sobre la sostenibilidad de los principales agregados fiscales y de los fondos de salud y de seguridad social durante los 30 años siguientes como mínimo, sobre la base de diferentes supuestos macroeconómicos, demográficos, de recursos naturales u otros supuestos.
<b>3.2</b>	<b>Gestión de riesgos</b>	<b>Los riesgos específicos para las finanzas públicas deben ser objeto de seguimiento, divulgación y gestión en forma regular.</b>			
3.2.1	Contingencias presupuestarias	En el presupuesto se contempla una asignación adecuada y transparente para las contingencias que surjan durante la ejecución del ejercicio.	En el presupuesto se incluye una asignación para contingencias.	En el presupuesto se incluye una asignación para contingencias con criterios de acceso transparentes.	En el presupuesto se incluye una asignación para contingencias con criterios de acceso transparentes y se presentan regularmente, dentro del ejercicio, informes acerca de su utilización.
3.2.2	Gestión de activos y pasivos	Se divulgan y gestionan los riesgos relativos a los principales activos y pasivos.	Todo endeudamiento es aprobado por ley, y los riesgos que conllevan las tenencias de deuda en poder del gobierno se divulgan y analizan.	Todo endeudamiento es aprobado por ley, y los riesgos que afectan los activos y pasivos financieros del gobierno se divulgan y analizan.	Todos los pasivos y las adquisiciones o enajenaciones sustanciales de activos se aprueban por ley, y los riesgos que afectan el balance se divulgan y gestionan de acuerdo con una estrategia publicada.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
3.2.3	Garantías	La exposición en garantías públicas se divulga regularmente y se aprueba por ley.	Todas las garantías públicas, sus beneficiarios y la exposición bruta que estas generan se publican al menos una vez al año.	Todas las garantías públicas, sus beneficiarios y la exposición bruta que estas generan se publican al menos una vez al año. El valor máximo de las nuevas garantías o su saldo es aprobado por ley.	Todas las garantías públicas, sus beneficiarios, la exposición bruta que estas generan y la probabilidad de que sean ejecutadas se publican al menos una vez al año. El valor máximo de las nuevas garantías o su saldo es aprobado por ley.
3.2.4	Asociaciones público-privadas	Las obligaciones contraídas en el marco de asociaciones público-privadas se divulgan regularmente y se gestionan de manera activa.	El gobierno publica al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público-privadas.	El gobierno publica al menos una vez al año todos los derechos, obligaciones y riesgos que derivan de contratos de asociaciones público-privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato.	El gobierno publica al menos una vez al año todos los derechos, las obligaciones y los riesgos que derivan de contratos de asociaciones público-privadas y los ingresos y pagos previstos durante la vigencia del contrato. Se establece por ley un límite para las obligaciones acumuladas.
3.2.5	Exposición al sector financiero	Se analiza, se divulga y se gestiona la exposición fiscal potencial del gobierno al sector financiero.	Las autoridades cuantifican y divulgan su respaldo expreso al sector financiero al menos una vez al año.	Las autoridades cuantifican y divulgan su respaldo expreso al sector financiero al menos una vez al año, y evalúan regularmente la estabilidad del sector financiero.	Las autoridades cuantifican y divulgan su respaldo expreso al sector financiero al menos una vez al año, y evalúan regularmente la estabilidad del sector financiero, sobre la base de una variedad plausible de escenarios macroeconómicos y del mercado financiero.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
3.2.6	Recursos naturales	Se valora, se divulga y se gestiona la participación del gobierno en los activos de recursos naturales agotables y su explotación.	El gobierno publica anualmente una estimación del volumen y el valor de los principales activos de recursos naturales, así como del volumen y el valor de las ventas e ingresos fiscales del ejercicio anterior.	El gobierno publica anualmente una estimación del volumen y el valor de los principales activos de recursos naturales sobre la base de diferentes escenarios de precios, así como del volumen y el valor de las ventas e ingresos fiscales del ejercicio anterior.	El gobierno publica anualmente una estimación del volumen y el valor de los principales activos de recursos naturales sobre la base de diferentes escenarios de precios y extracción, así como del volumen y el valor de las ventas e ingresos fiscales del ejercicio anterior.
3.2.7	Riesgos ambientales	Se analiza, divulga y gestiona la exposición fiscal potencial a desastres naturales y otros riesgos ambientales de importancia.	El gobierno identifica y analiza, en términos cualitativos, los principales riesgos fiscales derivados de desastres naturales.	El gobierno identifica y analiza los principales riesgos fiscales derivados de desastres naturales, y los cuantifica en función de experiencias históricas.	El gobierno identifica y analiza los principales riesgos fiscales derivados de desastres naturales, los cuantifica en función de experiencias históricas y los gestiona de acuerdo con una estrategia publicada.
<b>3.3</b>	<b>Coordinación fiscal</b>	<b><i>Las relaciones y el desempeño fiscal de los diversos ámbitos del sector público deben ser analizados, divulgados y coordinados.</i></b>			
3.3.1	Gobiernos subnacionales	Se recopila y publica información exhaustiva sobre la situación y el desempeño financiero de los gobiernos subnacionales, a título individual y como sector consolidado.	La situación y el desempeño financiero de los gobiernos subnacionales se publica anualmente.	La situación y el desempeño financiero de los gobiernos subnacionales se publica anualmente, y se fija un límite a sus pasivos o endeudamiento.	La situación y el desempeño financiero de los gobiernos subnacionales se publica trimestralmente, y se fija un límite a sus pasivos o endeudamiento.

N.º	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICAS	BUENAS	AVANZADAS
3.3.2	Sociedades públicas	El gobierno publica regularmente información exhaustiva sobre el desempeño financiero de las sociedades públicas, así como de cualquier actividad cuasifiscal que estas lleven a cabo.	Todas las transferencias realizadas entre el gobierno y las sociedades públicas se divulgan al menos anualmente.	Todas las transferencias realizadas entre el gobierno y las sociedades públicas se divulgan y, sobre la base de una política de apropiación publicada, se publica al menos una vez al año un informe sobre el desempeño financiero general del sector de las sociedades públicas.	Todo el respaldo directo e indirecto entre el gobierno y las sociedades públicas se divulga y, sobre la base de una política de apropiación publicada, se publica al menos una vez al año un informe sobre el desempeño financiero general del sector de las sociedades públicas, en el que se incluye una estimación de las actividades cuasifiscales llevadas a cabo.

## C. GLOSARIO

**Estados financieros anuales:** Son un subconjunto de informes financieros de cierre de ejercicio. Cuando se utilice un sistema de contabilidad en base devengado, los estados financieros anuales incluirán al menos un balance, un estado de resultados, un estado de flujo de efectivo y notas. Cuando se utilice un sistema de contabilidad en base caja, el estado financiero anual se presentará como un estado de flujo de efectivo y puede incluir un informe de ejecución del presupuesto al cierre de ejercicio. Los estados financieros anuales deben adecuarse a las normas contables pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo general, los estados financieros anuales se auditan y se publican; sin embargo, cuando no se los someta a auditoría, se utilizarán los estados financieros anuales definitivos.

**Balances:** El balance presenta un estado exhaustivo y consolidado de los activos, pasivos y el patrimonio neto del gobierno o del sector público al cierre del período contable. Esto incluye activos y pasivos financieros y no financieros, internos y externos, así como otra información conexa.

**Endeudamiento:** Todo endeudamiento público, como bonos, letras de Tesorería y préstamos bancarios, así como endeudamiento indirecto como las cuentas por pagar, incluidos los atrasos por concepto de gastos y los reintegros impositivos no pagados.

**Documentación presupuestaria:** Toda la documentación publicada en la fecha del presupuesto anual, o alrededor de esa fecha, incluido el libro del presupuesto, las estimaciones presupuestarias, las estrategias fiscales, los marcos presupuestarios a mediano plazo, la declaración de riesgos fiscales, las cuentas financieras o estimadas, los informes sobre las finanzas públicas a largo plazo y la ley de presupuesto, financiamiento o consignación.

**Pasivos contingentes:** Los pasivos contingentes son obligaciones de pago cuya fecha y monto dependen de la materialización de un hecho particular, puntual, incierto y futuro o de una serie de eventos futuros. Como ejemplos pueden citarse las garantías, las indemnizaciones y las cartas de seguridades.

**Análisis distribucional:** Evaluación cuantitativa del impacto de una política gubernamental específica o general sobre distintos sectores de la población, a menudo diferenciados por ingreso, género o grupo geográfico. Por ejemplo, el impacto de una modificación de las tasas impositivas en diferentes deciles de ingreso.

**Atrasos por concepto de gastos:** Los atrasos son montos que no han sido pagados y cuya fecha de pago se ha vencido. Es el saldo de facturas que no han sido pagadas en la fecha especificada en un contrato o dentro de un período comercial normal para transacciones similares. Los atrasos en los pagos pueden deberse a la falta de pago por parte del gobierno en cuestiones tales como facturas en mora a proveedores, transferencias o sueldos en mora o amortización o servicio de la deuda en mora.

**Derivados financieros:** Un instrumento financiero que está vinculado con otro instrumento financiero específico o indicador o producto básico y a través del cual se pueden negociar en los mercados

financieros, en forma independiente, riesgos financieros específicos (como por ejemplo, el riesgo de variaciones de la tasa de interés, el riesgo cambiario, el riesgo de variaciones de las cotizaciones bursátiles y de los precios de los productos primarios y el riesgo crediticio). Los ejemplos incluyen futuros, *swaps* y opciones.

**Agregados fiscales:** Los indicadores fiscales resumidos clave, incluidos, por el lado de los flujos, gasto total e ingreso total, préstamo neto/endeudamiento neto o saldo fiscal global; y, por el lado de los saldos, la deuda bruta y neta, los activos totales, los pasivos totales y el patrimonio neto.

**Pronósticos fiscales:** Pronósticos de los principales agregados fiscales, así como sus elementos subyacentes, incluidas partidas específicas de ingreso; gastos según su clasificación administrativa, funcional o económica; y activos y pasivos clave, incluida la deuda bruta.

**Legislación fiscal:** Leyes relativas a la formulación de la política fiscal; elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto; y/o contabilidad, presentación de informes y auditoría de información fiscal. Incluyen responsabilidad fiscal, presupuesto orgánico, gestión financiera pública y legislación sobre contaduría y auditoría pública.

**Informes fiscales:** Informes retrospectivos sobre la evolución fiscal que incluyen informes de resultados/ejecución del presupuesto, estadísticas fiscales y estados financieros anuales del ejercicio y el cierre del ejercicio.

**Estadísticas fiscales:** Informes retrospectivos sobre el desempeño financiero del gobierno en los que se proporcionan datos fiscales basados en normas estadísticas internacionales, tales como el *Manual de estadísticas de finanzas públicas (MEFP)* (2001 ó 2014), o el *Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)* (1993 ó 2008) o el *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales* (1995 ó 2010).

**Gobierno general:** El sector del gobierno general está formado por unidades institucionales residentes que cumplen las funciones del gobierno como actividad principal. El sector del gobierno general incluye a todas las unidades gubernamentales del gobierno central, estatal, provincial, regional y local, los fondos de la seguridad social y las instituciones sin fines de lucro no de mercado controladas por unidades gubernamentales (denominadas fondos extrapresupuestarios), tal como se define en el *MEFP 2014*. El gobierno general también incluye empresas legalmente establecidas como sociedades, pero que proporcionan bienes y servicios sobre una base no negociable.

**Garantía pública:** El tipo más común es un préstamo garantizado por el gobierno que exige a este pagar cualquier monto pendiente del préstamo en caso de incumplimiento de un tercero. En algunos contratos —particularmente los relativos a las asociaciones público-privadas— el gobierno puede emitir una garantía de ingresos o de demanda por la cual se obliga a compensar la diferencia si el ingreso o la cantidad demandada no alcanzan el nivel acordado. Otros contratos pueden incluir garantías de tipo de cambio o de precio.

**Entidad independiente.** Una entidad independiente para la realización efectiva de auditorías o la preparación de estadísticas fiscales es una que posee un mandato suficientemente amplio y plena discrecionalidad profesional en el desempeño de sus funciones, el derecho y la obligación de informar sobre su labor, acceso irrestricto a la información y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados, todo ello consagrado en el marco jurídico.

**Normas internacionales:** Normas reconocidas internacionalmente para las estadísticas de las finanzas públicas, como i) el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* (2001 ó 2014), el *Sistema de Cuentas Nacionales* (1993 ó 2008), el *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales* (1995 ó 2010); y ii) los estados financieros del gobierno (incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)).

**Informes fiscales dentro del ejercicio:** Informes de resultados/ejecución del presupuesto y estadísticas fiscales que se elaboran con una frecuencia mensual o trimestral dentro del ejercicio financiero, pero que pueden incluir informes de todo el ejercicio producidos poco tiempo después del cierre del ejercicio financiero.

**Riesgos macroeconómicos:** Riesgos relacionados con resultados macroeconómicos que difieran de los pronosticados, como ocurre cuando el PIB, la inflación, el desempleo, los precios de los productos primarios o los tipos de cambio se sitúan por encima o por debajo de los pronósticos en los cuales se basa el presupuesto.

**Salvedades de auditoría significativas:** Las salvedades de auditoría significativas son: i) abstención de opinión de auditoría; ii) dictamen de auditoría desfavorable, y iii) cualquier otra salvedad de auditoría cuyo impacto financiero puede ser equivalente o mayor al uno por ciento del PIB según las estimaciones realizadas por el auditor.

**Revisiones significativas:** Revisiones de estadísticas fiscales históricas que son lo suficientemente importantes como para tener un impacto relevante sobre los agregados fiscales clave y, en particular, cualquier revisión equivalente o mayor al uno por ciento del PIB.

**Mediano plazo:** Tres a diez años siguientes al año en curso.

**Contratos plurianuales:** Contratos entre el gobierno y el sector privado con un plazo superior a un año, tales como asociaciones público-privadas, arrendamientos a largo plazo y acuerdos de adquisiciones a largo plazo.

**Largo plazo:** El período que abarca diez o más años posteriores al año en curso.

**Actividad pública:** Toda actividad pública realizada por unidades del sector público.

**Sociedades públicas:** Sociedades en propiedad o bajo el control de una unidad del gobierno y/o de otras sociedades públicas, según se las define en el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* (2001 ó 2014).

**Asociaciones público-privadas (APP):** Las asociaciones público-privadas son contratos a largo plazo entre dos unidades, en virtud de los cuales una unidad adquiere o construye un activo o un conjunto de activos, los explota durante cierto tiempo y luego los entrega a la segunda unidad. En estos contratos el sector privado provee activos de infraestructura y servicios que tradicionalmente han sido suministrados por el gobierno, tales como hospitales, escuelas, cárceles, carreteras, puentes, ferrocarriles y plantas de agua potable y saneamiento. Los casos en los que el operador privado tiene alguna responsabilidad por la gestión y mejoramiento de los activos se describen como concesiones.

**Sector público:** El sector público está compuesto por todas las unidades institucionales residentes controladas directa o indirectamente por unidades gubernamentales residentes, es decir, todas las unidades del sector del gobierno general y las sociedades públicas residentes (incluidas las sociedades públicas financieras y no financieras).

**Operaciones cuasifiscales:** Operaciones del gobierno realizadas por instituciones distintas de las unidades gubernamentales (tales como los bancos centrales y otras sociedades públicas). Los ejemplos incluyen préstamos concesionarios otorgados por el banco central, el crédito dirigido otorgado por sociedades públicas y el requisito a las sociedades públicas o privadas de prestar servicios a precios inferiores a los de mercado.

**Ente semiautónomo:** Un ente semiautónomo es parte del sector del gobierno, pero, en comparación con los ministerios y departamentos gubernamentales, goza de cierto grado de autonomía operativa y financiera de facto o de jure con respecto a la dotación de personal, la gestión presupuestaria y la organización interna.

**Riesgo fiscal específico:** Un riesgo fiscal que no está directamente relacionado con factores macroeconómicos. Es más limitado y surge de fuentes concretas y factores desencadenantes, tales como la ejecución de una garantía, un desastre natural o un rescate bancario.

**Gobiernos subnacionales:** El gobierno subnacional incluye los gobiernos estatales, provinciales o regionales, así como los gobiernos locales, según se lo define en el *MEFP* (2001 ó 2014).

**Gasto tributario:** Los gastos tributarios son concesiones, desgravaciones, reintegros o exenciones respecto de una estructura impositiva "normal" que reducen la recaudación de ingresos del gobierno. Puesto que los objetivos de política podrían lograrse en forma alternativa a través de subsidios u otros desembolsos directos, se consideran equivalentes a un gasto presupuestario.